

Trámite

DERECHOS DE RECEPCIÓN POR INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

¿Qué es?

Tramite mediante el cual, el promovente da a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si existen Normas Oficiales Mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades.

Fecha de actualización

EJERCICIO FISCAL 2021

Fecha de vigencia

Sin vigencia

Tiempo de respuesta

15 días hábiles

¿Quién solicita?

PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL
CIUDADANO O EMPRESA

¿Quién lo otorga?

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Modalidad del Trámite

PRESENCIAL

Costos del Trámite

\$1933.50 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N)

Requisitos

- ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (INE, LICENCIADO DE CONDUCIR, PASAPORTE, ETC.).
- COPIA DE COMPROBANTES DE DOMICILIO. (LUZ, TELÉFONO O PREDIAL)
- CROQUIS DE UBICACIÓN. (CALLES COLINDANTES).
- FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO.
- INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.
- NÚMERO TELEFÓNICO.
- REALIZAR PAGO DE DERECHOS.

Trámite (procedimiento)

1. Presentar requisitos mencionados para ser cotejados conforme a los requerimientos.
2. Una vez que el promovente integra toda la documentación la dirección le entregará una orden de cobro para que acuda a cajas.
3. Ya que se haya pagado la orden de cobro el promovente regresara con una copia de dicha orden para que su documentación sea recepcionada y se programe una inspección de 2 a 3 días hábiles
4. Se realiza una inspección en el inmueble para verificar que la información presentada sea veraz y dictaminar si se requiere presentar información adicional.
5. Una vez se haya solventado el requerimiento de información o no se requiera de acuerdo a lo observado en la inspección se procederá a dictaminar las medidas de prevención o mitigación de impactos ambientales en un periodo de 15 días hábiles.
6. Finalmente el trámite culminara cuando al promovente se le entregue su Dictamen de impacto ambiental.

NOTA: sin vigencia.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Artículo 8 y 35 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo 6, 48 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.

Sección II del Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.

Artículo 2 fracción VIII y artículo 7 Fracción XXII del Reglamento Municipal de Protección Ambiental de Tehuacán, Puebla.

Domicilio del área que proporciona el trámite

AV. REFORMA NORTE #614. COLONIA BUENOS AIRES. C.P. 75730, TEHUACÁN PUEBLA.

Teléfono y Horario de Atención

- TELÉFONO DE CONTACTO: 238 3803 500
- HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 A 16:00 HRS

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del servicio

CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

EDIFICIO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN | REFORMA NORTE NO. 614 | COLONIA BUENOS AIRES | TEHUACÁN, PUEBLA | C. P. 75730.

TELÉFONO NÚMERO: 238 380 3501

CORREO: CONTRALORIA@TEHUACAN.GOB.MX